



AYUNTAMIENTO  
BENIMARFULL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, acordó, aprobar inicialmente la “Imposición y Aprobación de la ordenanza reguladora sobre declaración responsable de las obras menores”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada ordenanza por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales lo interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Benimarfull, a 10 de mayo de 2011  
La Alcaldesa,  
Fdo.: Maria Rosario Recio Vilaplana